

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE COEJECUCIÓN  
DE PROYECTO INNOVA CORFO “GESTIÓN  
DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC  
CHILENAS 2011-2013” ENTRE ACTI S.A. Y  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

---

SANTIAGO, 18.12.2012 011377

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 297 de 2010; el artículo 99 de la Ley N° 18.681, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

(a) Que, en el Marco del concurso para la promoción de la gestión de la innovación en empresas chilenas 2011 convocado por el Comité INNOVA CHILE CORFO; “ACTI S.A” en conjunto con “La Universidad” postularon el Proyecto “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013”.

(b) Que, en virtud del **Acuerdo N° 19**, de la **Sesión N° 166**, del Subcomité de Innovación Empresarial, celebrada el 12 de octubre de 2011 y, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 1.039**, de 25 de octubre de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se resolvió que el Proyecto “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013”, se ha hecho merecedor de subsidio del Comité y se asignaron los recursos para su materialización; correspondiendo a la Universidad de Santiago de Chile desempeñarse en el rol de “ENTIDAD EXPERTA”.

(c) Que, por su parte, la Universidad cuenta con las capacidades científicas y tecnológicas para abordar el desarrollo del proyecto “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013” o, en su defecto, las facultades para establecer alianzas estratégicas para complementarlas parcialmente, dentro del espectro de Instituciones de Educación Superior Chileno, a efecto de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades y productos comprometidos en el Proyecto.

**RESUELVO:**

1. Apruébase el **CONVENIO DE COEJECUCIÓN DE PROYECTO INNOVA CORFO “GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013” ENTRE ACTI S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, y el **ANEXO 1**, cuyos textos son los siguientes:

**CONVENIO DE COEJECUCIÓN DE PROYECTO INNOVA CORFO  
“GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013”  
ENTRE ACTI S.A. Y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

En Santiago, a 19 de Junio de 2012, entre la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, RUT 60.911.000-7, representada por su Rector don **JUAN MANUEL ZOLEZZI CID** cédula nacional de identidad 06.704.920-9, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°3363, comuna Estación Central, Santiago en adelante “la Universidad”, y la **Sociedad de Desarrollo Tecnológico ACTI S.A.**, en adelante “ACTI S.A” representada en este acto por su Gerente General don **Marcelo Román González**, C.N.I. (ó D.N.I.) 8.186.149-8, ambos domiciliados en Hernando de Aguirre 201, oficina 903, comuna de Providencia, y considerando:

- (a) Que en el Marco del concurso para la promoción de la gestión de la innovación en empresas chilenas 2011 convocado por el Comité INNOVA CHILE CORFO; "ACTI S.A" en conjunto con "La Universidad" postularon el Proyecto "GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013".
- (b) Que en virtud del Acuerdo N° 19, de la Sesión N° 166, del Subcomité de Innovación Empresarial, celebrada el 12 de octubre de 2011 y, puesto en ejecución mediante Resolución (E) N° 1.039, de 25 de octubre de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Comité, se resolvió que el Proyecto "GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013", se ha hecho merecedor de subsidio del Comité y se asignaron los recursos para su materialización; correspondiendo a la Universidad de Santiago de Chile desempeñarse en el rol de "ENTIDAD EXPERTA".
- (c) Que, por su parte, la Universidad cuenta con las capacidades científicas y tecnológicas para abordar el desarrollo del proyecto "GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013" o, en su defecto, las facultades para establecer alianzas estratégicas para complementarlas parcialmente, dentro del espectro de Instituciones de Educación Superior Chileno, a efecto de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades y productos comprometidos en el Proyecto.

Las partes han convenido en celebrar el siguiente convenio de investigación y desarrollo:

**PRIMERO:** La Universidad, que cumplirá rol de Entidad Experta y ACTI S.A que cumplirá el rol de Mandataria, se comprometen a desarrollar en forma conjunta el Proyecto "GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013", cuyo objetivo principal es instalar la capacidad de gestionar la innovación en cinco (05) empresas lo que incluye etapas de diagnósticos, estudios de casos por empresa, desarrollo de capacidades a actores claves de cada organización.

**SEGUNDO:** Para el debido cumplimiento del presente convenio las partes se obligan a efectuar los siguientes aportes:

**I.- La Universidad:**

- (a) Personal Científico y técnico del más alto nivel, para asegurar el éxito del proyecto en referencia.
- (b) Capacidad metodológica y analítica, propia y/o subcontratada, para la ejecución de todas las etapas del proyecto contempladas en el presupuesto que motivó la suscripción de este convenio.
- (c) Un profesional consultor, independiente, para desempeñarse como auditor interno del proyecto, con experiencia y conocimientos demostrables en el ámbito de la implementación de sistemas de gestión de la innovación tecnológica, seleccionado de común acuerdo con la mandataria y las empresas beneficiarias.

**II.- ACTI S.A:**

- (a) La suma de \$ 76.000.003.- (Setenta y seis millones tres pesos), en 14 cuotas de acuerdo el siguiente programa de pagos:

Nº CUOTA	MONTO CUOTA	% MONTO TOTAL	FECHA PAGO
Cuota N° 1	\$ 8.694.445.-	11,45 %	Mes 05 (Mayo 2012)
Cuota N° 2	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 06 (Junio 2012)
Cuota N° 3	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 07 (Julio 2012)
Cuota N° 4	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 08 (Agosto 2012)
Cuota N° 5	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 09 (Septiembre 2012)

Cuota N° 6	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 10 (Octubre 2012)
Cuota N° 7	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 11 (Noviembre 2012)
Cuota N° 8	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 12 (Diciembre 2012)
Cuota N° 9	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 13 (Enero 2013)
Cuota N° 10	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 14 (Febrero 2013)
Cuota N° 11	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 15 (Marzo 2013)
Cuota N° 12	\$ 5.138.889.-	6,76 %	Mes 16 (Abril 2013)
Cuota N° 13	\$ 888.890.-	1,17 %	Mes 17 (Mayo 2013)
Cuota N° 14	\$ 9.888.889.-	13,02 %	Mes 18 (Junio 2013)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76.000.003.-</b>	<b>100 %</b>	

**TERCERO:** La Universidad pondrá a disposición de ACTI S.A todos los informes técnico y resultados parciales por empresa que se deriven de la ejecución del presente convenio. La elaboración de los informes consolidados técnicos y financieros será de responsabilidad de ACTI S.A.

**CUARTO:** Toda propiedad intelectual que la Universidad, ACTI o cualquier otra institución y/o empresa participante en el Proyecto contribuya a éste, en adelante “la parte aportante” o “las partes aportantes”, continuará siendo propiedad intelectual de dicha parte aportante durante y una vez finalizado el Proyecto. Cualquier propiedad intelectual que surja como resultado del Proyecto, ya sea a partir de las propiedades intelectuales de las partes aportantes o bien surgida independientemente de las propiedades intelectuales de las partes aportantes, entre ellas metodologías, especificación de requerimientos, diseños, incluyendo diseño de software, software tanto en calidad de código fuente como ejecutable, o cualquier otro conjunto de propiedades intelectuales que sean generadas a partir del trabajo de las partes aportantes en el marco del Proyecto, en adelante “la Propiedad Intelectual del Proyecto”, será propiedad intelectual exclusiva de ACTI. ACTI tendrá todas las atribuciones y derechos exclusivos para entrar en convenios legales con cualquier tercero, incluyendo la Universidad y cualquier otra institución o empresa participante en el Proyecto, sea ésta persona natural o jurídica, para entrar en acuerdos que regulen la propiedad, el uso y el goce de la Propiedad Intelectual del Proyecto, incluyendo el traspaso total o parcial de dichos derechos de propiedad intelectual a terceros, sean éstos asociados del Proyecto o no, a título gratuito u oneroso, o el otorgamiento de derechos de licenciamiento, incluyendo licenciamiento mundial y perpetuo, con o sin derechos de generación y apropiación de trabajos derivativos, en adelante “los Acuerdo de Propiedad Intelectual del Proyecto”, entendiéndose por tales trabajos derivativos, cualquier propiedad intelectual que pueda surgir a partir de las propiedad intelectuales que surjan como resultado del Proyecto y que sean desarrolladas por la Universidad, por ACTI, por cualquier institución o empresa participante en el Proyecto, o por cualquier tercero no asociado al Proyecto una vez finalizado éste. ACTI tendrá todos los derechos exclusivos para entrar en Acuerdos de Propiedad Intelectual en forma unilateral sin obligación ninguna de informar a la Universidad o a cualquier institución o empresa participante en el Proyecto, de la existencia de dichos acuerdos ni del tenor de los mismos. Cualquier publicación que se genere a partir de resultados del Proyecto deberá ser autorizada por escrito por ACTI antes de ser publicada. En el caso de ser la Universidad o cualquier otra institución o empresa participante en el Proyecto, sea éste persona natural o jurídica, el autor o los autores de la publicación y de contar con la autorización expresa y por escrito

de ACTI, el o los autores de la publicación deberán indicar en dicha publicación que se trata de un programa liderado y mandatado por ACTI.

**QUINTO:** La Universidad se compromete a desarrollar el proyecto mencionado dentro de un plazo de 18 meses a contar de la fecha que InnovaChile CORFO apruebe el proyecto. No obstante lo anterior, en la eventualidad de presentarse algún imprevisto, dicho plazo se extenderá por el tiempo que acuerden ambas partes – por escrito – y de manera consensuada.

**SEXTO:** El presente convenio entrará a vigencia a contar del momento en que:

1. InnovaChile CORFO apruebe el proyecto
2. Se encuentre firmado por InnovaChile Corfo y ACTI S.A el convenio de subsidio
3. Se encuentre firmado el conevio entre La Universidad y ACTI S.A y, completamente tramitada la resolución que lo formaliza.
4. InnovaChile CORFO haya realizado el depósito del subsidio del proyecto a ACTI S.A.
- 5.

**SEPTIMO:** Para coordinar las relaciones entre las partes en relación a este convenio, la UNIVERSIDAD designa como su representante a doña María Teresa Santander Gana del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Investigadora Responsable del Proyecto. Por su parte ACTI S.A. designa como su representante a don Marcos Antonio Rivas Cantillana – Gerente de Emprendimiento & Innovación y Director del Proyecto.

**OCTAVO:** Para los efectos del presente convenio, el detalle de las actividades a realizar así como los servicios y prestaciones a ejecutar por parte de la Universidad de Santiago de Chile serán los que se detallan en el documento “PLAN DE TRABAJO PROYECTO GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013”, el cual ha sido aprobado por las partes y constituye parte integral del presente convenio (ANEXO 1)

**NOVENO:** La Universidad de Santiago de Chile suscribirá un Convenio de alianza estrategica con la Universidad Diego Portales; mediante un Subcontrato por un monto de \$ 40.968.000, correspondiente a 1337 horas totales, destinadas a la consultoria de las empresas NovaRed, Deira Computación y ACTI. Se contratará a la UDP a efecto de incorporar su expertise, modelos de trabajo en implementación de sistemas de gestión de la innovación en empresas de la industria TI. Además, el equipo del CentroIniciativa de la UDP es el primer equipo que cuenta con entrenamiento en metodologías de innovación de clase mundial basadas en la metodología 5DOI de SRI International en Menlo Park, California, USA.

**DECIMO:** La Universidad de Santiago de Chile, contratará los servicios de consultoría de un profesional independiente, especialista en gestión de la innovación, a propuesta y/o con la aprobación de la mandataria y restantes empresas beneficiarias, con experiencia en coaching a empresas de la industria TI, quien actuará como auditor interno del proyecto, relacionándose con los distintos grupos de interés y, velando por el cumplimiento de los objetivos, actividades, hitos e indicadores del proyecto, respecto de los alcances de tiempo y coste establecidos en el proyecto original; este profesional deberá detectar no conformidades en las empresas beneficiarias y proponer acciones correctivas y de mejora que permitan levantarlas. Adicionalmente, deberá preparar los informes consolidados para InnovaChile CORFO, de acuerdo a los requerimientos del Programa y, será el responsable de comunicar a la mandataria, en acuerdo con las empresas, la conformidad de los

informes, alcance de resultados y cumplimiento de hitos del proyecto, para que se proceda a los pagos respectivos a la entidad experta. El detalle de las funciones a desarrollar por este profesional es el siguiente:

1. La coordinación de las actividades de planificación y establecimiento de programas de trabajo entre la entidad experta, el subcontrato y las empresas.
2. El control de la ejecución de las actividades, monitoreo y seguimiento, verificando que se desarrollen en tiempo y a coste establecidos en el proyecto original.
3. El monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los objetivos, hitos e indicadores del proyecto.
4. La detección de no conformidades por parte de las empresas beneficiarias y el establecimiento de acciones correctivas y de mejora, con la entidad experta y el subcontrato.
5. La evaluación y gestión de recepciones conforme de los informes de empresas, emitidos por la entidad experta y el subcontrato.
6. La elaboración de informes de supervisión técnica por empresa, según avance del proyecto y su remisión a la mandataria, entidad experta y subcontrato; donde conste el V°B° de las empresas beneficiarias con el contenido del informe.
7. La elaboración de informes consolidados para InnovaChile CORFO, la mantención de información de avance del proyecto en el Sistema de Seguimiento y Control de CORFO
8. La asesoría a la entidad experta y al subcontrato en materias de gestión de la innovación, en particular las relativas a conocimientos generados durante la versión anterior del proyecto.

**DECIMOPRIMERO:** La Universidad de Santiago de Chile, destinará para la cancelación de honorarios profesionales del consultor descrito en el punto DECIMO del presente convenio la suma de \$ 16.000.003.- Diez y seis millones tres pesos, en pagos mensuales iguales durante los 18 meses de duración del proyecto, aplicando el 10% de retención de impuesto a la renta respectivo. Se considerará como base de cálculo 32 horas cronológicas de dedicación mensuales (576 horas totales), de las cuales una hora mensual será destinada a reunión de coordinación general del proyecto, con los representantes de las empresas y la mandataria, la entidad experta y la subcontratista. El valor hora considerado asciende a \$ 27.777,78.- pesos brutos. El monto asignado a esta cuenta presupuestaria será rendido integralmente mediante boleta de honorarios de acuerdo al siguiente programa de pagos:

N° CUOTA	MONTO CUOTA	% MONTO TOTAL	FECHA PAGO
Cuota N° 1	\$ 4.444.445.-	27,78 %	Mes 05 (Mayo 2012)
Cuota N° 2	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 06 (Junio 2012)
Cuota N° 3	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 07 (Julio 2012)
Cuota N° 4	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 08 (Agosto 2012)
Cuota N° 5	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 09 (Septiembre 2012)
Cuota N° 6	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 10 (Octubre 2012)
Cuota N° 7	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 11 (Noviembre 2012)
Cuota N° 8	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 12

			(Diciembre 2012)
Cuota N° 9	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 13 (Enero 2013)
Cuota N° 10	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 14 (Febrero 2013)
Cuota N° 11	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 15 (Marzo 2013)
Cuota N° 12	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 16 (Abril 2013)
Cuota N° 13	\$ 888.889.-	5,55 %	Mes 17 (Mayo 2013)
Cuota N° 14	\$ 888.890.-	5,56 %	Mes 18 (Junio 2013)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.000.003.-</b>	<b>100 %</b>	

**DECIMOSEGUNDO:** Cualquier desacuerdo entre las partes respecto a las obligaciones del presente contrato será resuelto de común acuerdo entre el Sr. Marcelo Román González, en representación de ACTI S.A., y el Vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad o quién éste designe. Si éste acuerdo no se produjere, resolverán en última instancia el Rector de la Universidad de Santiago de Chile junto con el Presidente en ejercicio de ACTI A.G., sin recurso posterior.

**DECIMOTERCERO:** Las partes fijan, para los efectos del presente convenio, su domicilio en la comuna de Santiago y ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

**DECIMOCUARTO:** La personería de don Marcelo Román, consta en el acta de la primera sesión de Directorio de ACTI S.A., realizada con fecha 21 de junio de 2007 y reducida a escritura pública, el 20 de enero de 2012, en la undécima Notaría de Santiago, de Álvaro Bianchi Rosas, e inscrita en el Repertorio N° 436/12, con fecha 9 de agosto de 2007; y la personería de don Juan Zolezzi Cid, consta en el Decreto N°297 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación.

**DÉCIMOQUINTO:** Las partes firman este convenio en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

#### **ANEXO 1**

### **PROYECTO GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS TIC CHILENAS 2011-2013**

#### **PLAN DE TRABAJO**

Para las cinco empresas participantes del proyecto, se prevén las siguientes fases y actividades de consultoría, a desarrollar para el establecimiento y/o fortalecimiento de sus respectivos sistemas de gestión de la innovación, de acuerdo a los objetivos, alcances, resultados e indicadores establecidos en el proyecto durante su formulación.

Las empresas que resultarán sujeto de esta consultoría, de acuerdo a lo establecido en el proyecto son:

- NovaRed
- Indra Company – Chile
- Deira Computación
- Impresión Uno
- ACTI S.A.

## **CICLO 1: GENERACIÓN DE CAPACIDADES (7.5 MESES, 32.5 SEMANAS)**

**RELACIÓN DE HORAS POR SESIÓN Y SEMANA: 2 SESIONES POR SEMANA DE 2 HORAS C/U**

### **ETAPA I: DIAGNÓSTICO**

#### **DESCRIPCIÓN**

1. Detección de la estrategia de innovación. Para ello se utilizará un cuestionario que contiene alrededor de 50 preguntas relativas a la manera como la empresa conduce su proceso de innovación. Este será administrado a través de un consultor quien se entrevistará con distintos actores de la empresa.

2. Detección de los principios que rigen el actual proceso de innovación sustentado por la empresa. Se entenderá como tal, las reglas o normas de conducta – escritas o no - que orientan la acción de la compañía en lo relativo a innovación. Esta actividad requerirá consultoría.

Las actividades 1) y 2) permitirán retratar el marco de actuación estratégico en el cual se desenvuelve la compañía. De esta manera, se generarán dos entregables:

1. un informe acerca de la estrategia de innovación detectada.
2. un informe respecto de los principios de innovación imperantes en la empresa.

Adicionalmente será necesario recopilar toda la información relativa a los modelos de innovación transferidos durante el Proyecto Anterior (Fase I), así como la información obtenida a partir de los instrumentos administrados.

PLAZO	HORAS DE DEDICACIÓN EFECTIVAS/PRESUNTAS					
	CONSULTORÍA ON-SITE	DESARROLLO MATERIAL	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	ELABORACIÓN DE INFORMES	CAPACITACIÓN	E-LEARNING
7 semanas y media (15 sesiones) 23-04-12 a 15-06-12	30	30	60	20	0	0

### **ETAPA II: TRANSFERENCIA DEL MODELO DE INNOVACIÓN**

#### **DESCRIPCIÓN**

A partir de la información compilada, se realizará un taller con la participación de todas las empresas. En este se transferirá una metodología modelo de innovación. Se trabajará con proyectos de innovación que los equipos de cada empresa deberán moldear, aplicando los conceptos adquiridos. Al finalizar el taller, los equipos de innovación de cada empresa estarán en condiciones de aplicar esta metodología a un portafolio de proyectos propios.

Una vez transferida la metodología, será necesario empalmarla con la estrategia y los principios detectados en la fase diagnóstica. A través de consultoría, se establecerán los aspectos en los cuales la empresa está preparada para desarrollar innovación propia. También se definirán los aspectos deficitarios y se establecerán metas consensuadas para que la empresa esté en condiciones de iniciar un proceso de innovación de real impacto.

PLAZO	HORAS DE DEDICACIÓN EFECTIVAS/PRESUNTAS					
	CONSULTORÍA ON-SITE	DESARROLLO MATERIAL	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	ELABORACIÓN DE INFORMES	CAPACITACIÓN	E-LEARNING
5 semanas (10 sesiones) 18-06-12 a 20-07-12	20	20	40	20	16	32

### ETAPA III: FORMULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

#### DESCRIPCIÓN

Esta comienza con la búsqueda de proyectos al interior de la empresa, en la cual podrá intervenir toda la organización si así se desea (crowdsourcing). Una vez detectadas las ideas, el paso siguiente será conceptualizarlas, para lo cual las empresas trabajarán en conjunto en tres talleres: uno de design thinking, otro de investigación de mercado y finalmente uno de evaluación financiera. En cada sesión las empresas deberán modelar sus proyectos adecuándolos a la metodología transferida en estos talleres.

PLAZO	HORAS DE DEDICACIÓN EFECTIVAS/PRESUNTAS					
	CONSULTORÍA ON-SITE	DESARROLLO MATERIAL	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	ELABORACIÓN DE INFORMES	CAPACITACIÓN	E-LEARNING
5 semanas (10 sesiones) 23-07-12 a 24-08-12	20	30	40	20	46	92

### ETAPA IV: CUSTOMIZACIÓN DEL MODELO

#### DESCRIPCIÓN

Establecida la cualidad innovadora de la empresa, se customizará el modelo Stage Gate. Para ello, en conjunto con la gerencia, se seleccionará a los integrantes del equipo de innovación y “el campeón” a cargo de los proyectos. También se definirán los “Gate keepers” o guardias a cargo de cada puerta, dedicados a evaluar la pertinencia de cada proyecto y quienes decidirán permitir el paso o no, así como la asignación de los recursos necesarios para seguir adelante.

Al mismo tiempo se consensuarán métricas con los “Gate Keepers” para establecer medidas de éxito esperadas para avanzar en cada puerta.

PLAZO	HORAS DE DEDICACIÓN EFECTIVAS/PRESUNTAS					
	CONSULTORÍA ON-SITE	DESARROLLO MATERIAL	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	ELABORACIÓN DE INFORMES	CAPACITACIÓN	E-LEARNING
15 semanas (30 sesiones) 27-08-12 a 07-12-12	60	30	80	20	0	0



**CICLO 2: DESPLIEGUE DE CAPACIDADES (6.7 MESES, 29 SEMANAS)**

**RELACIÓN DE HORAS POR SESIÓN Y SEMANA: 2 SESIONES POR SEMANA DE 2 HORAS C/U**

**ETAPA V: COACHING DE PROYECTOS****DESCRIPCIÓN**

Los proyectos quedarán en condiciones de ser sometidos al escrutinio del modelo Stage Gate customizado. Así, cada proyecto deberá atravesar por las etapas de formulación y desarrollo y será evaluado por las distintas instancias y comités consensuados en la etapa de customización del modelo. Durante esta etapa los equipos contarán con coaching ad hoc a cada "stage" en que se encuentre el proyecto.

PLAZO	HORAS DE DEDICACIÓN EFECTIVAS/PRESUNTAS					
	CONSULTORÍA ON-SITE	DESARROLLO MATERIAL	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	ELABORACIÓN DE INFORMES	CAPACITACIÓN	E-LEARNING
25 semanas (50 sesiones) 10-12-12 a 01-02-13 y 04-03-13 a 28-06-13	100	50	150	20	24	48

**DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES POR PARTICIPANTE****I. ACTIVIDADES Y HORAS DE CONSULTORIA POR UNIVERSIDAD**

CONCEPTO	RESP.	DIST.	HRS.
<b>Consultoría On Site:</b>			
NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	UDP	3	138
Indra Company, Impresión Uno	USACH	2	92
<b>Capacitación:</b>			86
NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	UDP	60%	51,6
Indra Company, Impresión Uno	USACH	40%	34,4
<b>Horas presuntas, vinculadas a soporte e-learning:</b>			172
NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	UDP	60%	103,2
Indra Company, Impresión Uno	USACH	40%	68,8
<b>Horas presuntas, vinculadas a desarrollo de material de apoyo para las consultorías On Site de las empresas:</b>			
NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	UDP	3	96
Indra Company, Impresión Uno	USACH	2	64
<b>Horas presuntas, vinculadas a procesamiento y análisis de información derivados de las consultorías a las empresas:</b>			
NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	UDP	3	312

Indra Company, Impresión Uno	USACH	2	208
<b>Horas presuntas</b> , vinculadas a la elaboración de informes de consultorías para las empresas: NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	UDP	3	60
	Indra Company, Impresión Uno	USACH	2
<b>Horas presuntas</b> , vinculadas a coordinación administrativa y técnica del equipo consultor de la Universidad Diego Portales y, a la transferencia de la metodología SRI, al equipo consultor de la Universidad de Santiago de Chile.	UDP	1	576
<b>Horas presuntas</b> , vinculadas a coordinación administrativa del PROYECTO por USACH	USACH	1	108
	UDP		1337
	USACH		615

## II. ACTIVIDAD Y HORAS DE AUDITORIA INTERNA POR EMPRESA

CONCEPTO	HRS.	CONTRAPARTE
<b>Auditor interno Proyecto.</b> Horas de supervisión técnica de un especialista que actuará como contraparte técnica, ante las Universidades, en representación de las cinco empresas y que será propuesto por las mismas.		
NovaRed, Deira Computación, ACTI S.A.	345	UDP
Indra Company, Impresión Uno	231	USACH
	576	

## III. DISTRIBUCIÓN DE MONTOS Y HORAS POR PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	TOTAL HORAS	MONTO GLOBAL
Equipo USACH	615	\$ 19.032.000,00
Equipo UDP	1337	\$ 40.968.000,00
Auditor interno del Proyecto	576	\$ 16.000.003,00
<b>TOTAL</b>	2528	\$ 76.000.003,00

Hay firma ilegible de las partes.

2.- Impútese los ingresos y egresos provenientes del contrato aprobado por esta resolución, a cuentas complementarias Centro de Costos 11, Programa 144, Subprograma 172, del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/JBM/SCA

1.- Rectoría

1.- Contraloría Universitaria

1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación

1.- Dirección de Gestión Tecnológica

1.- Dirección Jurídica

2.- Oficina de Partes

1.- Archivo Central

\\Contratos y Convenios\Año 2012\Res Ap. Convenio con Acti.doc  
9969